

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24939 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 653/2019 por auto de fecha 25/4/2019 se ha decretado la declaración de concurso de la mercantil GAIA CONSULTA FINANCIERA, S.L., con CIF B85379923, con domicilio en calle Ángel Alberquilla Polín, n.º 9, Torrelorones (Madrid), y simultánea conclusión por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de conformidad con el artículo 176 bis 4, de la Ley Concursal.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declara su extinción.

Madrid, 25 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190030474-1